

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1046/21

### SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO DE ÁVILA

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

#### A N U N C I O

**DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO “ÁGATA” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEGUERINOS, EN LA PROVINCIA DE ÁVILA.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, y según lo indicado en la Ley 31/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ágata” en el término municipal de Peguerinos, en la provincia de Ávila y sus infraestructuras de evacuación en los términos municipales de Peguerinos (Ávila) y Santa María de la Alameda, Zarzalejo, El Escorial, Colmenarejo y Galapagar (Madrid).

**Peticionario:** GREEN CAPITAL DEVELOPMENT 51, SLU

**Objeto del proyecto y descripción de instalaciones:** El objeto del presente proyecto es la construcción de una planta de generación de energía eléctrica a partir de energía eólica con una potencia de 110 MW, evacuando la energía generada a través de la subestación transformadora denominada ST Ágata 30/220 kV, localizada en las cercanías del parque eólico y desde la que partirá una línea aérea de alta tensión (LAAT) a 220 kV a la subestación Galapagar 220 kV propiedad de Red Eléctrica de España (REE) con una longitud total de 33,745 km.

**Presupuesto:** 90.424.544,68 €

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emitir la resolución relativa a la Declaración de Impacto Ambiental y a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ávila la tramitación del expediente administrativo sobre las peticiones de las referidas resoluciones.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en la Oficina de Registro de la Subdelegación de Gobierno en Ávila, sita en la Calle Hornos Caleros, 1, 05001 Ávila, o bien a través del siguiente enlace:

<http://run.gob.es/PEolAgata>

y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, según lo establecido en la Ley 39/2015, bien presencialmente a través de cualquier registro de la administración o bien electrónicamente a través de la dirección <https://rec.redsara.es> en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 4 de mayo de 2021.

El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía Accidental, *César de Frutos Juárez*.

